



Proyecto de Ordenanza Número 19 del Año Fiscal 2024-2025

Presentada por la Hon. María M. Vega Pagan, Alcaldesa

ORDENANZA # 5

SERIE: 2024-2025

PARA ENMENDAR LA ORDENANZA NÚM. 2, SERIE 2024-2025, CON EL FIN DE ENMENDAR LAS FECHAS DE CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE PUEBLO, PARA QUE AHORA SE CELEBREN DEL 5 AL 8 DE DICIEMBRE DE 2024; PARA ENMENDAR LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DEL 5K INMACULADA CONCEPCIÓN COMO PARTE DE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS TRADICIONALES DE PUEBLO, A CELEBRARSE EL 8 DE DICIEMBRE DE 2024; Y PARA OTROS FINES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de agosto de 2024, la Legislatura Municipal de Vega Alta aprobó la Ordenanza Núm. 2, Serie 2024-2025.

Mediante esta ordenanza, se aprobó el cierre de calles públicas durante la celebración de las Fiestas Tradicionales de Pueblo, durante los días del 5 al 8 de diciembre de 2024 a realizarse en la Plaza Pública Gilberto Concepción de Gracia, así como el uso de la propiedad municipal necesaria para la celebración de las Fiestas de Pueblo. Dicha Ordenanza también el diseño y establecimiento de un plan para dirigir el tránsito vehicular durante la actividad. Quedando por la presente autorizados a efectuar cambios de flujo de tránsito, cierre de calles, a instalar rótulos para dirigir el mismo e imponer medidas de seguridad para proteger vidas y propiedad y velar que se reduzca al mínimo las inconveniencias a la ciudadanía, los conductores, los comerciantes, así como los asistentes a la actividad.

De la misma manera, se autorizó al Municipio Autónomo de Vega Alta a entrar en acuerdos de colaboración con otros Municipios, Agencias Gubernamentales Estatales y Federales, cuando sea necesario, para garantizar el éxito de la celebración ambas actividades. Así como entablar acuerdos de auspicio o colaboración y se autoriza la adquisición directa de los bienes y servicios necesarios para la consecución de los fines antes expuestos. Por último, también autorizó a la Administración Municipal a extender la póliza de seguros del Municipio para cubrir la celebración de las Fiestas de Pueblo.

La Administración Municipal determinó que, dado al calendario de actividades que se estarán celebrando en Puerto Rico durante las fechas previamente seleccionadas, resultaba más prudente mover la celebración de las Fiestas Tradicionales de Pueblo, para los días del 5 al 8 de diciembre de 2024, a realizarse en la Plaza Pública Gilberto Concepción de Gracia.

ORDÉNASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE VEGA ALTA, PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se enmienda la Ordenanza Núm. 2, Serie 2024-2025, para que toda referencia relacionada a la fecha de celebración sea corregida a: "5 al 8 de diciembre".

Artículo 2. - Se autoriza al Municipio Autónomo de Vega Alta a entrar en acuerdos de colaboración con otros Municipios, Agencias Gubernamentales Estatales y Federales, cuando sea necesario, para garantizar el éxito de la celebración ambas actividades. Podrá entrar, además en acuerdos de auspicio o colaboración y se autoriza la adquisición directa de los bienes y servicios necesarios para la consecución de los fines antes expuestos.

Artículo 3. - Copia de esta Ordenanza será enviada a todas las agencias y dependencias concernientes.

Artículo 4.-

Esta Ordenanza, tras ser aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por la Alcaldesa del Municipio Autónomo de Vega Alta, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA, PUERTO RICO, HOY 30 DE OCTUBRE DE 2024.



JOSÉ A. LAUREANO MARTÍNEZ



PRISCILLA MALDONADO TORRES
SECRETARIA

FIRMADO POR LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE VEGA ALTA, PUERTO RICO, HOY 31 DE OCTUBRE DE 2024.



HON. MARÍA M. VEGA PAGÁN
ALCALDESA



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Vega Alta
Legislatura Municipal



CERTIFICACIÓN

Yo, Priscilla Maldonado Torres, Secretaria de la Legislatura Municipal de Vega Alta, Puerto Rico, POR LA PRESENTE CERTIFICO:

Que la precedente es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 5, Serie: 2024-2025, aprobada por la Legislatura Municipal en sesión ordinaria el 30 de octubre de 2024.

Que votaron en la afirmativa los siguientes miembros:

Hon. José A. Laureano Martínez
Hon. Carlos A. Molina Dávila
Hon. Miguel Arroyo Arroyo
Hon. Francisco Aponte Rivera
Hon. Guillermo Rosario Irizarry
Hon. Carlos Candelaria Sánchez

Hon. Genoveva Torres Arroyo
Hon. Carmen G. Bruno Cabrera
Hon. Juan A. Rosario Hernández
Hon. Ana Pilar Rivera Concepción
Hon. José Álamo Arroyo
Hon. Gamaliel Cardona Santana

Abstenido
-0-

Oposición
-0-

Ausentes:

Hon. Brenda L. Rubio Mena
Hon. Nilda D. González Pantoja

Que para que así conste expido y firmo esta certificación hoy, 31 de octubre de 2024.



